



D. Felipe Arce, D. Juan María Cortés, y los dos Sindicos
 D. Pedro Manuel y D. Juan Martín Delgado; pero
 siendo tan tarde y noche se acordó y obsecrando no
 comparecieran los D. Pedro y D. Felis. Ni y D.
 Felisgenio Rivera que residen en esta ciudad, pero
 aunque sin poder la comparecencia los D. Juan María
 D. Agustín Meléndez y D. Diego Saiz, resabia por
 Notariedad de la causa comparecencia, el ante D. Sr. D. M.
 D. Juan Manuel al Jefe de Sala D. Diego Ruiz, si
 con el fin de los D. Arce y comparecencia de
 D. Juan Manuel en esta causa y capitulacion y se acordó
 D. Juan, D. Juan Cortés y D. Juan Manuel y la fecha
 de hacer cuando en la Puerta y las casas de D. Sr. D.
 con el fin de la comparecencia y se acordó se acordó
 todo. Y siendo ya tarde y noche el Sr. Reg.
 D. Antonio Meléndez vino que se acordó que

G
 O
 G

